

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Coficiente	Puntos concurso	Fecha nacimiento
5	Gallego Díez, María del Carmen	2.435.409	10,00000	3,80	24-12-1938 RL1
6	Marcos Crehuet, Tito	37.686.146	8,33333	3,80	29- 9-1954
7	Madroñero de la Cal, María Cristina	1.776.182	7,14285	5,50	14- 3-1944 RL2
8	Moreno Viedma, Francisco	4.449.204	6,25000	5,00	14-12-1932 RL2
9	Terron Bautista, Rosa Delia	8.700.425	5,55555	3,50	7- 2-1943 RL1
10	Prieto Miguel, Fabriciano	11.667.116	5,00000	3,75	6- 6-1944 RL1
11	Gómez Juárez, Marina	5.569.289	4,54545	4,40	20- 3-1938 RL1
12	Martínez Gil, José	18.341.907	4,16666	2,50	26- 2-1938
13	Bermejo Blanco, María Antonia	77.622	3,84615	4,30	8- 5-1935 RL1
14	Hernández Delgado, María del Carmen	9.636.110	3,57142	3,50	7- 7-1945 RL1
15	Nebreda González, Pedro Luis	7.741.576	3,33333	1,00	19-10-1950
16	Quintana Mercadal, María	41.486.546	3,12500	3,50	30- 7-1946 RL1
17	Sainz de la Maza Vicioso, Elena	1.102.201	2,94117	0,50	7- 3-1959
18	Martín González, José	12.215.506	2,77777	1,75	13-10-1953
19	Sánchez-Cañameres González, Concepción	5.088.997	2,63157	4,00	19- 8-1946 RL1
20	Pérez Losas, Andrea	5.116.488	2,50000	3,50	9- 6-1953 RL1
21	Román Román, María	1.285.374	2,38095	3,50	20- 1-1922 RL1
22	Alzugaray Francés, María Luisa	17.836.523	2,27272	3,50	5- 7-1949 RL1
23	López Llorca, María Dolores	45.259.933	2,17391	3,50	9-10-1949 RL2
24	Cureses de la Vega, María	9.743.238	2,08333	1,00	25- 7-1961
25	Dorado Sánchez, Sandra María	12.365.105	2,00000	0,50	20- 7-1961
26	Campomanes Marugán, María Soledad	11.035.768	1,92307	3,50	16-11-1947 RL1
27	Candela Acha, Blanca	6.811.309	1,85185	3,50	12- 4-1938 RL1
28	Echarri Beúnza, María Soledad	15.542.774	1,78571	3,50	7- 4-1935 RL1
29	Palomares Barrufet, María Desamparados	50.391.615	1,72413	3,50	1-11-1942 RL1
30	Delgado Guerrero, Carmela	476.053	1,66666	3,80	10- 4-1936 RL1
31	Lada Alvarez, María del Amor Margarita	10.813.499	1,61290	1,00	19- 4-1957
32	Zuazua Sánchez, Herminia	10.278.006	1,56250	3,50	3- 7-1933 RL1
33	Puente Pereda, María Paz	10.732.214	1,51515	4,00	16- 4-1939 RL1
34	Pascual Ricarte, María Pilar	14.214.625	1,47058	3,50	21- 6-1938 RL1
35	Alegre Sastre, Nieves	3.432.478	1,42857	1,25	27- 8-1960
36	Lanusse Senderos, María Luisa	13.607.410	1,38888	3,50	11- 9-1934 RL1
37	Arqués Morales, Concepción	22.364.885	1,35135	3,50	2-11-1942 RL1
38	Mena Sánchez, Hilario de	12.688.164	1,31578	2,55	28- 1-1950
39	Bernardo Novai, María Manuela	10.532.257	1,28205	2,50	11-10-1947 RL1
40	Flórez Asensio, María Asunción	5.214.765	1,25000	1,00	5- 9-1956
41	Cidón Madrigal, María Pilar de Jesús	11.684.544	1,21951	3,50	13- 1-1945 RL1
42	Rodríguez Moncholi, María Jesús	8.110	1,19047	2,50	8- 4-1933 RL1
43	Rojo López, María Dolores	3.436.066	1,16279	1,00	11- 9-1959
44	Martínez Martínez, María Isabel	4.986.051	1,13636	3,00	25- 1-1938 RL1
45	Mendizábal Hernández, Rita	72.114.686	1,11111	1,00	22- 5-1951
46	Nieto Benayas, María Pilar Julia	11.720.580	1,08695	0,50	12-10-1958

21669

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Psicología Básica», emitida el día 6 de septiembre actual, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudieran interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habrían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Psicología Básica», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1985), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 3 de junio siguiente que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 5 y 6 de septiembre actual, la Comisión del área de «Psicología Básica», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a tres aspirantes, suspendiendo a los restantes, si bien superan el mínimo de tres calificaciones de seis un total de seis aspirantes de entre los suspendidos.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Psicología Básica», emitida el día 6 de septiembre actual, en segunda convocatoria, declarando aptos a los aspirantes siguientes: Don Enrique García Fernández-Abascal, don José Quintana Fernández y doña Elena Quiñones Vidal.

Los demás aspirantes se declaran no aptos, si bien han superado el mínimo de tres calificaciones de seis los siguientes: Doña María Ester Barberá Heredia, don Alfredo Campos García, doña Adriana Garau Florit, don Isaac Garrido Gutiérrez, don José Luis González Almendros y don Sandalio Rodríguez Domínguez.

Estos últimos seis aspirantes podrán solicitar del Consejo de Universidades y a través de sus respectivas Universidades de origen, la revisión de sus calificaciones en el plazo legal establecido por el artículo 19.1 de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria. Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.